

2DO INFORME LEGISLATIVO

LIC. ARMANDO CORONA ARVIZU



DIPUTADO FEDERAL
DISTRITO XII
QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN

CONTENIDO.

INTRODUCCIÓN.....

ASISTENCIAS.....

COMISIONES.....

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN.....

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA.....

COMISIÓN DE EDUCACIÓN.....

INICIATIVAS PRESENTADAS.....

ATENCIÓN Y GESTIÓN CIUDADANA.....

INTERVENCIONES.....



INTRODUCCIÓN.

Servir a México es un privilegio, pero representar a su gente es, sobre todo, una enorme responsabilidad.

Hoy presento este **Segundo Informe de Actividades Legislativas** con la convicción de que la política sólo **tiene sentido** cuando está **al servicio de las personas** y cuando la **confianza** que nos brinda el pueblo se transforma en **trabajo y resultados**.

Desde la **Cámara de Diputados** hemos trabajado con una **visión clara: escuchar al pueblo de México, defender sus causas y construir soluciones que respondan a las necesidades reales de nuestras comunidades**. Cada iniciativa, cada gestión y cada acción emprendida tiene detrás una historia, una petición y, muchas veces, el anhelo de una familia que espera que sus representantes hagan su trabajo.

De manera muy especial, quiero reconocer a las mujeres y hombres de **Ixtapaluca**, a quienes todos los días salen adelante con esfuerzo, a nuestras familias, jóvenes, adultos mayores, comerciantes, trabajadores, estudiantes y a todas aquellas personas que con sus ideas, necesidades y propuestas nos recuerdan por qué vale la pena servir.

Ixtapaluca es nuestra tierra, nuestra gente y nuestra principal razón por la que asumimos esta responsabilidad. Por ello, nos **mantenemos cerca, escuchar de frente y llevar al Congreso de la Unión las voces de quienes muchas veces no tienen otra manera de hacerse escuchar**. Porque detrás de cada decisión que tomamos debe existir siempre un rostro, una familia y una comunidad.

Este **informe representa** un ejercicio de rendición de cuentas, pero también una forma de decirle a la ciudadanía: **seguimos trabajando. Seguimos haciendo que México pueda avanzar, que Ixtapaluca siga transformándose y que, cuando sociedad y gobierno trabajan de la mano, es posible construir un mejor futuro**.

Agradezco profundamente la confianza de quienes nos han permitido representarles. **Esa confianza no se da por sentada; se honra todos los días con trabajo, cercanía y resultados**.

¡Armando juntos el Ixtapaluca que queremos !



ARMANDO CORONA ARVIZU

DIPUTADO FEDERAL

1ER PERIODO SEPTIEMBRE-DICIEMBRE -2025

Asistencias Dip. **Armando Corona Arvizu**

Septiembre 2025							Octubre 2025							Noviembre 2025						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
1 A	2 A	3	4	5	6	7		1 A/A	2	3	4	5					1	2		
8	9 A/A	10 A	11	12	13	14	6	7 A/A	8 A	9	10	11	12	3	4 A	5	6	7	8	9
15	16	17 A	18 A/A	19	20	21	13	14 A/A	15 A/A	16	17	18	19	10	11 IJ/IJ	12 A	13	14	15	16
22	23 A/A	24 AC	25	26	27	28	20	21 A/A	22 A/A	23	24	25	26	17	18 AC	19 A	20	21	22	23
29	30 PM/PM	31					27	28 A/A	29 A	30	31			24	25 A/A	26 IJ/IJ	27	28	29	30
														31						

Diciembre 2025						
L	M	M	J	V	S	D
1	2 A/A	3 A	4	5	6	7
8	9 A/A	10 A/A	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

A = Asistencia por sistema AC = Asistencia por cédula AO = Asistencia por Comisión Oficial
PM = Permiso de Mesa Directiva IJ = Inasistencia justificada I = Inasistencia IV = Inasistencia por Votaciones

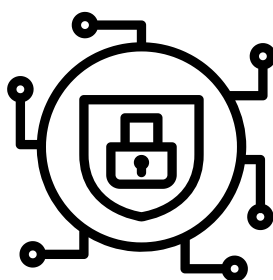
ASISTENCIAS.

2DO PERIODO FEBRERO-ABRIL -2026

Asistencias Dip. **Armando Corona Arvizu**

Febrero 2026							Marzo 2026							Abril 2026							
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D	
						1 A/A							1				1	2	3	4	5
2 I/J/I	3	4	5	6	7	8	2	3 A/A	4 A/A /A	5	6	7	8	6	7 A	8 A/A	9 A	10	11	12	
9	10 A/A /A	11 A	12	13	14	15	9	10 A	11 A/A	12	13	14	15	13	14 A	15 A/A	16	17	18	19	
16	17 I/J/I	18 A/A /A	19	20	21	22	16	17	18 A/A	19 A	20	21	22	20	21 A/A	22 A/A /A	23	24	25	26	
23	24 A/A	25 A	26	27	28	29	23 A	24 A/A	25 A/A /A	26	27	28	29	27	28 A	29 A/A	30	31			
30	31						30	31													

A = Asistencia por sistema AC = Asistencia por cédula AO = Asistencia por Comisión Oficial
PM = Permiso de Mesa Directiva IJ = Inasistencia justificada I = Inasistencia IV = Inasistencia por Votaciones

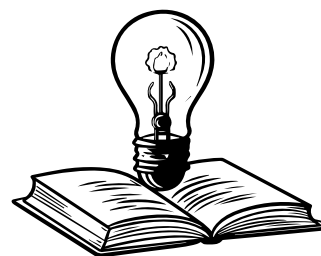


**SEGURIDAD
CIUDADANA**

COMISIONES

**GOBERNACIÓN Y
POBLACIÓN**

EDUCACIÓN





COMISIÓN GOBERNACIÓN Y POBLACIÓN -SECRETARIO-

La Comisión de Gobernación y Población es una de las comisiones ordinarias más relevantes de la Cámara de Diputados. Su función principal es analizar, dictaminar y emitir opiniones sobre las iniciativas y proposiciones que se relacionan con el funcionamiento del Estado mexicano, su régimen político y su organización interna.

Contando con el siguiente trabajo:

Asuntos turnados a la comisión de: Gobernación y Población

Asuntos turnados para dictamen a COMISIÓN ÚNICA						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	21	1	0	0	0	20
Iniciativas	291	19	0	0	11	261
Proposiciones	36	0	12	0	0	24
Asuntos turnados para dictamen a COMISIONES UNIDAS						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	50	0	0	0	4	46
Proposiciones	0	0	0	0	0	0
Asuntos turnados para OPINIÓN						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	8	1	0	0	1	6
Proposiciones	0	0	0	0	0	0

Con datos al 11 de agosto 2026.
Segundo Receso del Segundo Año.



COMISIÓN SEGURIDAD CIUDADANA -SECRETARIO-

La Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados es una instancia legislativa clave en la construcción de políticas públicas orientadas a garantizar la paz, el orden y la protección de las personas en el territorio nacional.

Contando con el siguiente trabajo:

Asuntos turnados a la comisión de: Seguridad Ciudadana						
Asuntos turnados para dictamen a COMISIÓN ÚNICA						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	89	4	0	0	9	76
Proposiciones	87	0	42	0	0	45
Asuntos turnados para dictamen a COMISIONES UNIDAS						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	1	1	0	0	0	0
Iniciativas	18	0	0	0	0	18
Proposiciones	0	0	0	0	0	0
Asuntos turnados para OPINIÓN						
Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	1	1	0	0	0	0
Iniciativas	4	0	0	0	0	4
Proposiciones	0	0	0	0	0	0

Con datos al 11 de agosto 2026.
Segundo Receso del Segundo Año.

COMISIÓN EDUCACIÓN -INTEGRANTE-

La Comisión de Educación de la Cámara de Diputados es la encargada de analizar, discutir, dictaminar y proponer reformas legales relacionadas con el sistema educativo nacional. Su labor es estratégica para garantizar el derecho a una educación pública, gratuita, laica, inclusiva y de calidad en todos los niveles.

Contando con el siguiente trabajo:

Asuntos turnados a la comisión de: Educación

Asuntos turnados para dictamen a COMISIÓN ÚNICA

Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	2	0	0	0	0	2
Iniciativas	321	2	0	0	12	307
Proposiciones	90	0	36	0	0	54

Asuntos turnados para dictamen a COMISIONES UNIDAS

Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	2	0	0	0	0	2
Iniciativas	68	1	0	0	4	63
Proposiciones	0	0	0	0	0	0

Asuntos turnados para OPINIÓN

Documento	Turnadas	Aprobadas	Desechadas	Atendidas	Retiradas	Pendientes
Minutas	0	0	0	0	0	0
Iniciativas	4	0	0	0	0	4
Proposiciones	0	0	0	0	0	0

Con datos al 11 de agosto 2026.
Segundo Receso del Segundo Año.

INICIATIVAS PRESENTADAS

¡El trabajo habla por sí solo!

Los resultados no se dicen: se demuestran. Hemos presentamos **36 iniciativas**, colocándonos como el **Diputado Federal del Estado de México con mayor número de iniciativas presentadas**.

Detrás de cada una hay horas de estudio, diálogo, análisis y, sobre todo, la convicción de que la política debe **servir para resolver, transformar y darle voz a nuestra gente**.

Sabemos que en la política siempre habrá opiniones, críticas y hasta grilla.

Nosotros preferimos responder de una sola manera: **trabajando**.

Porque mientras algunos hablan, nosotros seguimos construyendo propuestas. Mientras algunos cuestionan, nosotros seguimos dando resultados. Y mientras algunos hacen política desde la distancia, nosotros seguimos caminando junto a nuestra gente.

36 iniciativas no son solamente un número. Son **36 veces** en las que decidimos convertir una necesidad en una propuesta y una propuesta en una acción legislativa.

Hoy podemos decirlo con orgullo y con la frente en alto:

¡El trabajo habla por sí solo!

Y en Ixtapaluca, nuestra gente sabe quién trabaja por ella.



#1

**QUE ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY
FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, EN
MATERIA DE SANCIONES Y CONTROL DE CALIDAD
PARA VEHÍCULOS IMPORTADOS.**

La iniciativa tiene por objeto establecer sanciones y control de calidad para vehículos importados. Para ello propone:

1) determinar que todos los productos de transporte de personas o mercancías, incluidos los vehículos importados,

deberán contar con un certificado de cumplimiento de las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad y calidad;

2) precisar que los proveedores que ofrezcan vehículos sin esta certificación estarán sujetos a sanciones administrativas y a la prohibición de su comercialización hasta que cumplan con los estándares correspondientes;

3) plasmar que en caso de que el vehículo no cuente con sistemas de seguridad mínimos, como bolsas de aire o frenos ABS, y estos no se activen en situaciones de colisión, el proveedor será responsable de las sanciones económicas y reparaciones al consumidor afectado; y,

4) señalar que la Profeco, en coordinación con la SE, estarán facultadas para realizar verificaciones de calidad y seguridad a vehículos de transporte importados que se comercialicen en el país.

Para tal fin modifica los artículos 24 Bis, 77 Bis y 82 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor.





#2

**QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 10-BIS A LA LEY GENERAL
DE EDUCACIÓN PARA GARANTIZAR LA GRATUIDAD
TOTAL DEL PROCESO DE TITULACIÓN EN LAS
INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

La iniciativa tiene por objeto garantizar la gratuidad total del proceso de titulación en las instituciones públicas de educación superior. Para ello propone establecer la prohibición expresa de cobrar cualquier tipo de cuota o derecho por el trámite de titulación en instituciones públicas, y que obliga a éstas a prever los recursos necesarios en sus presupuestos anuales.

#3

QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 207 BIS A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR INSTANCIAS DE CUIDADO PARA ADULTOS MAYORES A LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).

La iniciativa tiene por objeto garantizar estancias de cuidado para adultos mayores a los trabajadores del IMSS.

Para ello propone:

- 1)** determinar que el IMSS garantizará el acceso a estancias de cuidado diurno para adultos mayores en situación de dependencia, dirigidos a los familiares directos de los trabajadores del Instituto; y,
- 2)** plasmar que dichas estancias deberán proporcionar atención médica básica, alimentación, actividades recreativas y seguimiento geriátrico, asegurando condiciones dignas y seguras para los beneficiarios.



**#4**

**QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 48 BIS 6 A LA LEY DE
INSTITUCIONES DE CRÉDITO, PARA LA ELIMINACIÓN DE
COMISIONES BANCARIAS A JÓVENES Y ESTUDIANTES
MENORES DE 25 AÑOS DE EDAD.**

La iniciativa tiene por objeto eliminar comisiones bancarias a personas jóvenes y estudiantes menores de 25 años de edad.

Para ello propone establecer que las instituciones de crédito podrán fijar libremente las tasas de interés, comisiones, primas y otros términos y condiciones aplicables a sus operaciones activas y pasivas, excepto en los servicios de cuentas de depósito básicas dirigidas a personas menores de 25 años o estudiantes inscritos en instituciones educativas, quienes estarán exentos del pago de comisiones por apertura, mantenimiento, transferencias nacionales y retiros.

#5

QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 7 BIS 1 A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR PARA ESTABLECER LA GRATUIDAD DE ESTACIONAMIENTOS PARA LOS CONSUMIDORES DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE TODO MÉXICO.

La iniciativa tiene por objeto establecer la gratuidad de estacionamientos para los consumidores de establecimientos comerciales del país. Para ello propone:

1)_determinar que los establecimientos comerciales que cuenten con servicio de estacionamiento propio o concesionado, tales como plazas comerciales, tiendas de autoservicio, supermercados, tiendas departamentales o similares, se deberá garantizar a los consumidores un mínimo de dos horas de estacionamiento gratuito, siempre que se acredite, mediante ticket de compra, validación digital o cualquier otro medio accesible, habiendo adquirido bienes o servicios en alguno de los establecimientos del inmueble durante ese lapso; y,

2)_prohibir condicionar la gratuidad del estacionamiento a un monto mínimo de consumo.





#6

QUE ADICIONA LA FRACCIÓN VI BIS AL ARTÍCULO 3° Y REFORMA EL ARTÍCULO 73 BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD, PARA RECONOCER Y TRATAR LA LUDOPATÍA COMO UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA.

La iniciativa tiene por objeto prevenir, diagnosticar y tratar la adicción de ludopatía o adicción a los juegos de azar.

Para ello propone determinar que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud deberán brindar acceso a los servicios de atención de salud mental y por consumo de sustancias psicoactivas, y de adicciones; incluidas las adicciones no relacionadas con sustancias como la ludopatía.

#7

QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XXVI AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN PARA INCORPORAR EN LOS PLANES DE ESTUDIOS LA EDUCACIÓN FINANCIERA.

La iniciativa tiene por objeto contemplar que los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que imparta el Estado incluirán la educación financiera, orientada a desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes responsables en el manejo del dinero, la importancia del ahorro y la planificación financiera.



#8

QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXVI AL ARTÍCULO 9º DE LA LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN, EN MATERIA DE PERMITIR EL ACCESO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA DE APOYO SOCIOEMOCIONAL O DE ASISTENCIA PSICOLÓGICA A CUALQUIER ESTABLECIMIENTO PÚBLICO O PRIVADO.

La iniciativa tiene por objeto permitir el acceso de animales de compañía de apoyo socioemocional o de asistencia psicológica a cualquier establecimiento público o privado. Para ello propone determinar que quedará prohibido a cualquier persona física o moral que preste servicios públicos o privados negar el acceso, permanencia o servicio a personas que requieran el acompañamiento de un animal de apoyo socioemocional o de asistencia psicológica.

APROBADA EN COMISIÓN



#9

QUE ADICIONA UN ARTÍCULO 284 BIS AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

La iniciativa tiene por objeto considerar el derecho de tutela para los seres sintientes en casos de divorcio. Para ello propone:

1) fijar que las partes deberán acordar de común acuerdo quién será el responsable de la tutela de las mascotas o, en su defecto, someterse a un proceso de mediación para tomar esta decisión;

2) determinar que si las partes no llegan a un acuerdo por medios de mediación, el juez de familia, tendrá la facultad de tomar una decisión basada en el Interés superior de las mascotas; y,

3) plasmar que el juez podrá asignar la tutela compartida de las mascotas si considera que esta es la mejor opción para el bienestar de las mismas.





#10

**QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA
INCORPORAR LA FIGURA DE -PRESIDENTA-.**

La iniciativa tiene por objeto incorporar la figura – Presidenta- a la CPEUM. Para ello propone reconocer y promover la participación de la mujeres en todos los niveles de decisión y poder.

Para tal fin modifica los artículos 6, 26, 28, 29,35, 37, 41, 66, 69, 71, 73, 74, 76, 78, 80-89, 92, 99 y 108 de la CPEUM.

#11

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 2º Y SE REFORMA LA FRACCIÓN X Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 72º, DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN; PARA INCLUIR EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS UN APOYO PSICOLÓGICO PARA LA PRESERVACIÓN DE UNA BUENA SALUD MENTAL.

La iniciativa tiene por objeto precisar que el Estado priorizará el ejercicio del derecho a la salud mental de las y los estudiantes de nivel preescolar hasta nivel medio superior.

Para ello propone establecer que los educandos tendrán derecho a recibir atención profesional en los planteles educativos de manera gratuita por parte de un profesional en salud mental para aquellos estudiantes que así lo requieran.





#12

QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 3º Y 133 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

La juventud es una etapa clave para el desarrollo personal y profesional de las personas, y en ella se forjan las bases para su vida laboral futura. En México, sin embargo, uno de los mayores obstáculos que enfrentan los jóvenes al intentar ingresar al mercado laboral es la exigencia de experiencia previa por parte de los empleadores.

Esta situación genera un círculo vicioso: los jóvenes no pueden obtener experiencia porque no consiguen empleo, y no pueden conseguir empleo porque no tienen experiencia. La eliminación del requisito de experiencia previa para las juventudes que buscan su primer empleo es, por lo tanto, un imperativo social y económico que debe abordarse con urgencia desde el marco legislativo.

APROBADA EN PLENO



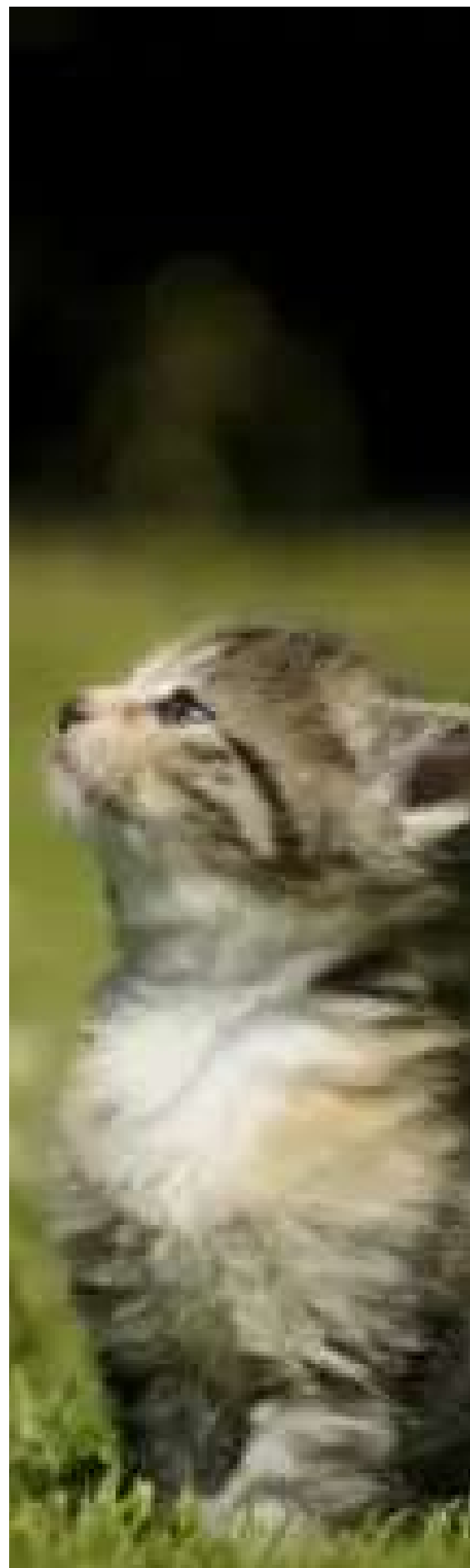
#13

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA ESTABLECER LA OBLIGATORIEDAD DE CREAR AGENCIAS DE ATENCIÓN ANIMAL EN TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

La iniciativa tiene por objeto crear agencias de atención animal en todas las entidades federativas. Para ello propone establecer que las entidades federativas deberán crear y operar Agencias de Atención Animal, éstas tendrán las siguientes facultades:

- i) diseñar y ejecutar políticas públicas en materia de protección y bienestar animal;
- ii) establecer programas de rescate, albergue y rehabilitación de animales en situación de maltrato o abandono;
- iii) implementar campañas de esterilización y vacunación para el control de poblaciones animales en situación de calle;
- iv) imponer sanciones administrativas por actos de maltrato y crueldad animal conforme a la legislación aplicable;
- v) coordinarse con autoridades municipales para la aplicación de medidas de protección animal; y,
- vi) promover la educación y concientización sobre el trato digno a los animales.

Para tal fin modifica el artículo 205 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.



#14

QUE REFORMA Y ADICIONA EL CAPÍTULO III Y LOS ARTÍCULOS 211 TER Y 211 TER 1 AL CÓDIGO PENAL FEDERAL, PARA SANCIONAR LA CREACIÓN DE AUDIOS FALSOS PARA PERSONALIDADES PÚBLICAS GENERADOS POR INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IA).



La iniciativa tiene por objeto plasmar sanciones claras y proporcionales para quienes generen y difundan audios falsos mediante IA, particularmente cuando afecte a personalidades públicas. Para ello propone:

- 1) definir -audio falso- como cualquier grabación de sonido generada o manipulada mediante inteligencia artificial (IA) con la intención de hacer parecer que proviene de una persona específica, sin su consentimiento;
- 2) entender por -persona pública- a aquel individuo que goce de reconocimiento público significativo debido a su participación en la vida pública, incluyendo, pero no limitándose a celebridades, políticos, deportistas, y figuras del entretenimiento; y,
- 3) prohibir la creación, manipulación, distribución y difusión de audios falsos de personalidades públicas, utilizando inteligencia artificial u otras tecnologías con el propósito de engañar, difamar o perjudicar.

#15

**QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 1281, 1281 BIS, 1392 BIS, 1392
TER, 1392 QUÁTER, 1681 BIS DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.
EN MATERIA DE HERENCIA DIGITAL**

La iniciativa tiene por objeto reconocer expresamente la existencia del patrimonio digital dentro del sistema sucesorio mexicano, garantizando que los bienes y derechos digitales formen parte de la herencia cuando su titular fallezca.

Destaca de la propuesta que: 1) se entenderá por bienes o derechos digitales cualquier activo, contenido, información, cuenta, registro, archivo, dominio, criptovalor, criptoactivo, token digital, contenido monetizable o cualquier otro elemento susceptible de valoración económica o patrimonial que exista, se almacene, administre o transfiera mediante medios electrónicos, plataformas digitales, redes informáticas o tecnologías equivalentes; 2) los bienes y derechos digitales formarán parte del patrimonio de las personas y podrán transmitirse mediante sucesión testamentaria o legítima, salvo disposición legal en contrario; 3) los bienes o derechos digitales susceptibles de transmisión hereditaria podrán comprender: a) cuentas de correo electrónico, b) archivos digitales almacenados en la nube, c) perfiles y cuentas en redes sociales, d) dominios de internet, e) sitios web, aplicaciones y plataformas digitales, f) canales o contenidos digitales susceptibles de generar ingresos, g) criptoactivos, criptomonedas, monedas virtuales y tokens digitales, h) Tokens no fungibles (NFT), i) derechos patrimoniales derivados de contenidos digitales, j) códigos de acceso, contraseñas y llaves criptográficas vinculadas a bienes digitales, y k) cualquier otro activo digital susceptible de valoración económica; de los bienes y derechos digitales que integren la herencia.



#16

**QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 100 BIS A LA LEY GENERAL PARA
LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, EN
MATERIA DE BOLSAS DE PAPEL A PERSONAS CONSUMIDORAS
EN PUNTOS DE VENTA DE BIENES O PRODUCTOS.**

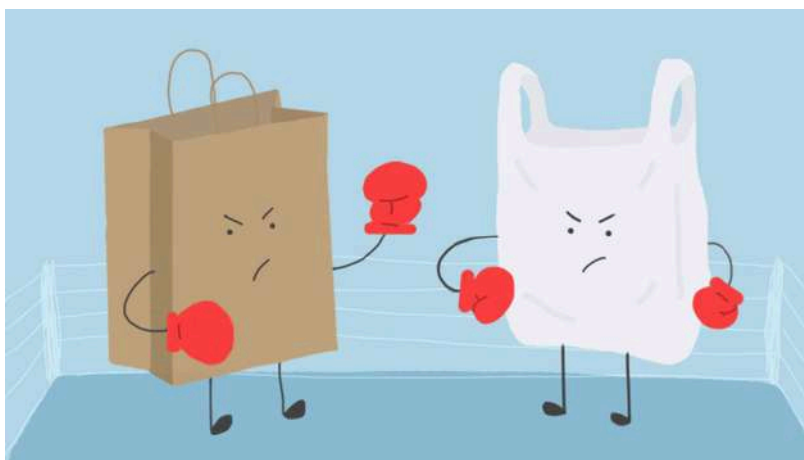
La prohibición de las bolsas de papel es una medida necesaria para proteger nuestros recursos hídricos y mitigar el impacto de la escasez de agua. Si bien las bolsas de papel pueden parecer una alternativa más ecológica que las bolsas de plástico, su alta huella hídrica las convierte en una opción insostenible. Al adoptar bolsas reutilizables y alentar a otros a hacer lo mismo, podemos contribuir a la creación de un futuro más sostenible y garantizar la disponibilidad de agua dulce para las generaciones futuras.

En el proceso total de obtención de un kg de papel reciclado, contando desde la recolección de residuos, hasta la distribución de producto en establecimientos, se emiten aproximadamente de 1.8 kilogramo de CO2 equivalente. En el caso de fibra virgen, se emiten 3.3 kilogramos de CO2 equivalente por cada kilogramo de papel.

Las bolsas de papel generan mayores impactos ambientales que las bolsas de plástico, sobre todo en el proceso de fabricación, en el proceso de reciclaje también tiene una gran desventaja frente al plástico ya que requiere de mucha más energía.

Se necesita 4 veces más energía para fabricar una bolsa de papel que una bolsa de plástico.

El uso de químicos tóxicos en la fabricación de la mayoría de las bolsas de papel contribuye tanto a la contaminación del aire, como la lluvia ácida, como a la contaminación del agua. Las bolsas de papel generan 50 veces más contaminantes del agua que las bolsas de plástico.



#17

**QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 25 BIS DE LA LEY FEDERAL DEL
TRABAJO PARA DIGNIFICAR LA BÚSQUEDA DE EMPLEO EN
MÉXICO.**

La iniciativa tiene por objeto establecer que los empleadores que realicen entrevistas para la ocupación de vacantes estarán obligados a informar, por escrito, correo electrónico o cualquier medio electrónico de comunicación, al candidato sobre el estado de su postulación. Para ello propone: 1) determinar que el informe se deberá hacer llegar dentro de un plazo máximo de cuarenta y cinco días posteriores a la entrevista; y, 2) añadir que se deberá notificar a los candidatos que participaron en el proceso cuando la vacante haya sido cubierta, garantizando con ello transparencia y certeza en los procesos de reclutamiento.



#18

**QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 3 QUÁTER A LA LEY FEDERAL DEL
TRABAJO, EN MATERIA DE PROTECCIÓN CONTRA LAS
VACANTES FANTASMAS U OFERTAS DE TRABAJO FALSAS.**

La iniciativa tiene por objeto prohibir la publicación, difusión u ofrecimiento de vacantes u ofertas de empleo que contengan información falsa, inexacta, simulada o engañosa respecto de las condiciones reales del trabajo ofrecido. Para ello, la propuesta define que la oferta de empleo engañosa es aquella en la que exista discrepancia sustancial entre lo anunciado y el trabajo efectivamente ofrecido, particularmente en cuanto a: 1) el puesto o cargo a desempeñar; 2) las funciones o actividades a realizar; 3) la jornada laboral o modalidad de trabajo; y, 4) el tipo de contratación o prestaciones ofrecidas. Se contempla que personas físicas o morales que incurran en estas conductas serán sujetas a las sanciones previstas en esta ley, sin perjuicio de otras responsabilidades administrativas o civiles que resulten aplicables.



#19

QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 43 BIS A LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DEL POLARIZADO EN VEHÍCULOS OFICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y FORTALECIMIENTO DE SU IDENTIFICACIÓN VISUAL.

La iniciativa tiene por objeto regular que las instituciones de seguridad pública de la federación, las entidades federativas y los municipios deberán garantizar que los vehículos oficiales destinados a labores de seguridad pública, vigilancia, patrullaje, reacción operativa o proximidad social cumplan con criterios de visibilidad exterior que permitan su plena identificación y la observación hacia su interior por parte de la ciudadanía, para de fortalecer la transparencia institucional, la confianza pública y la prevención del uso indebido de unidades oficiales. Se plantea en la propuesta: 1) queda prohibido el uso de películas polarizadas, vidrios oscurecidos o cualquier aditamento que limite significativamente la visibilidad hacia el interior de las unidades oficiales de seguridad pública; 2) se exceptúan de lo dispuesto: a) vehículos destinados a operaciones tácticas especiales, inteligencia o investigación cuando exista justificación fundada en razones de seguridad pública; b) unidades destinadas al traslado de personas detenidas cuando así lo requieran los protocolos de seguridad; c) los demás supuestos que determine el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante lineamientos técnicos; y, 3) las autoridades competentes deberán emitir lineamientos para la identificación visual uniforme de las unidades oficiales, a fin de evitar suplantaciones o el uso indebido de vehículos que simulen pertenecer a corporaciones de seguridad pública.



#20

QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 48 BIS A LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN MATERIA DE REASIGNACIÓN OPERATIVA PROGRESIVA DEL PERSONAL POLICIAL EN ETAPA PREVIA AL RETIRO.

La iniciativa tiene por objeto establecer como parte del desarrollo policial y la administración integral de la carrera policial, las instituciones de seguridad pública de la Federación, las entidades federativas y los municipios deberán establecer mecanismos de transición funcional dirigidos al personal policial que se encuentre en los últimos años previos al cumplimiento de los requisitos legales para su retiro o jubilación. Destaca de la propuesta que: 1) La transición funcional tendrá por objeto: a) reducir progresivamente la exposición del personal a funciones operativas de alto riesgo; b) reconocer la experiencia y trayectoria profesional mediante su incorporación a funciones administrativas, de capacitación, formación policial, análisis estratégico, prevención del delito, atención ciudadana u otras áreas institucionales compatibles; c) fortalecer la transmisión de conocimientos y la profesionalización dentro de las instituciones de seguridad pública; y, d) contribuir a la protección de la integridad física, emocional y laboral del personal con amplia trayectoria en el servicio; y, 2) la implementación de la transición funcional deberá observar: a) respeto pleno a los derechos laborales, remuneraciones, prestaciones y antigüedad del personal; b) no afectación negativa a la carrera policial; c) criterios objetivos, transparentes y previamente establecidos; y, d) aplicación progresiva conforme a las necesidades operativas y presupuestales de cada institución.



#21

**QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 51 BIS 4 A LA LEY GENERAL DE SALUD,
PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR
PERMANENTE A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DURANTE SU
ATENCIÓN MÉDICA.**

La iniciativa tiene por objeto estipular que niñas, niños y adolescentes tendrán derecho a estar acompañados en todo momento por su madre, padre, tutor o representante legal durante la prestación de servicios médicos, hospitalización, tratamientos, intervenciones quirúrgicas y procesos de recuperación dentro de las instituciones del Sistema Nacional de Salud. Entre lo propuesto destaca: 1) referir que las instituciones públicas, privadas y sociales deberán garantizar este derecho como parte del principio de atención médica humanizada y del interés superior de la niñez, favoreciendo el bienestar emocional, psicológico y el desarrollo integral del menor; 2) puntualizar que este derecho podrá ser restringido de manera excepcional únicamente cuando exista una causa médica debidamente fundada y motivada y, en caso de que el acompañamiento deba limitarse temporalmente, el personal médico deberá informar de manera clara, suficiente y oportuna las razones médicas que justifiquen dicha determinación; y, 3) facultar a la Secretaría de Salud a emitir los lineamientos necesarios para la correcta implementación de dicho protocolo.



#22

**QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 51 BIS A LA LEY DE CAMINOS, PUENTES
Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL; PARA ESTABLECER HORARIOS DE
CIRCULACIÓN SEGUROS EN EL TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES Y
MATERIALES PELIGROSOS.**

La iniciativa tiene por objeto establecer horarios de circulación seguros en el transporte de combustibles y materiales peligrosos. Para ello propone: 1) determinar que los vehículos destinados al transporte de materiales y residuos peligrosos, incluidos gas LP, gasolina, diésel y demás combustibles, deberán circular únicamente en horarios determinados por la SICT, privilegiando las horas de menor afluencia vehicular; y, 2) agregar que la autoridad establecerá excepciones estrictamente necesarias, así como las sanciones correspondientes por el incumplimiento de esta disposición.



#23

**QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 51 BIS A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO,
EN MATERIA DE PROTECCIÓN CONTRA EL DESPIDO SILENCIOSO O
DESPIDO ENCUBIERTO.**

La iniciativa tiene por objeto establecer como causal de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para la persona trabajadora, el despido silencioso o despido encubierto. Entre lo propuesto destaca: 1) considerar el despido silencioso cuando el patrón, sin rescindir formalmente la relación laboral, realice de manera reiterada conductas u omisiones tendientes a deteriorar, aislar o degradar las condiciones de trabajo, con el objeto o efecto de inducir la renuncia de la o el trabajador; 2) señalar que la renuncia presentada por la persona trabajadora cuando derive de las conductas referidas, se considerará atribuible al patrón, quien deberá demostrar que las medidas adoptadas tuvieron causas objetivas, razonables y debidamente justificadas; y, 3) sancionar las conductas en mención en los términos normativos aplicables, tratándose la renuncia como un despido injustificado, con las consecuencias legales y responsabilidades que correspondan al patrón.



#24

**QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 58 BIS A LA LEY FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, EN MATERIA DE RESPUESTA DE
DAÑOS A VEHICULOS EN ESTACIONAMIENTOS.**

La iniciativa tiene por objeto garantizar que cualquier proveedor que ofrezca al público servicio de estacionamiento mediante el cobro de una tarifa responda por los daños que sufran los automóviles durante su resguardo. Para ello propone: 1) contemplar que los establecimientos mercantiles, plazas comerciales, centros comerciales, tiendas de autoservicio o cualquier proveedor que ofrezca al público servicio de estacionamiento mediante el cobro de una tarifa, cuota, boleto o cualquier otra contraprestación económica, estarán obligados a garantizar la seguridad y resguardo de los vehículos que ingresen a sus instalaciones durante todo el tiempo que permanezcan en ellas; 2) señalar que en consecuencia, cuando dentro del área de estacionamiento ocurra cualquier acto que afecte el vehículo o los bienes que se encuentren en su interior, incluyendo robo total o parcial del automóvil, robo de autopartes, cristallazos, daños materiales, vandalismo, así como la sustracción de objetos o pertenencias dejadas dentro del vehículo, el proveedor del servicio deberá responder y resarcir al consumidor por los daños ocasionados; 3) destacar que la responsabilidad del proveedor comprenderá el pago total de la reparación del daño, incluyendo el costo de reposición de cristales, autopartes, accesorios, cerraduras, objetos sustraídos o cualquier otro bien afectado, siempre que el consumidor acredite haber hecho uso del estacionamiento mediante boleto, ticket, comprobante de pago o cualquier medio de acceso autorizado; 4) prohibir que los proveedores coloquen leyendas, avisos o cláusulas en boletos, tickets, recibos, accesos o anuncios, en las que señalen que no se hacen responsables por robos, daños o pérdidas ocurridas dentro del estacionamiento; 5) indicar que dichas leyendas se tendrán por nulas y sin efecto legal alguno; 6) detallar que los proveedores deberán contar con medidas suficientes de seguridad, vigilancia y monitoreo para prevenir actos delictivos o daños a los vehículos, incluyendo cámaras de videovigilancia en funcionamiento, iluminación adecuada y personal de seguridad; y, 7) agregar que el incumplimiento de lo dispuesto en este artículo será considerado una violación a los derechos de las personas consumidoras y dará lugar a la obligación de reparar el daño, así como a las sanciones que correspondan conforme a la Ley Federal de Protección al Consumidor.



#25

**QUE ADICIONA LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 6° DE LA LEY DE LOS
DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EN MATERIA DE
DESCUENTOS SOLIDARIOS PARA ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD
PARA ADULTOS MAYORES.**

La iniciativa tiene por objeto crear un programa público-privado que incentive y difunda la práctica de descuentos comerciales dirigido a las personas adultas mayores. Para ello propone un descuento mínimo de 5 por ciento en artículos de primera necesidad durante los primeros diez días naturales de cada mes, acreditando la condición de beneficiario con la credencial vigente del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam). Ello con la finalidad de reducir el gasto mensual en bienes básicos alimentos, medicamentos esenciales, higiene personal y limpieza del hogar, privilegiando siempre una política de impulso, convenios y verificación social para alcanzar cobertura nacional.



#26

**QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XVII AL ARTÍCULO 111 DE LA LEY
GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL
AMBIENTE, EN MATERIA DE CONTAMINACIÓN AUDITIVA GENERADA
POR LA ALTERACIÓN DE SISTEMAS DE ESCAPE EN VEHÍCULOS
MOTORIZADOS.**

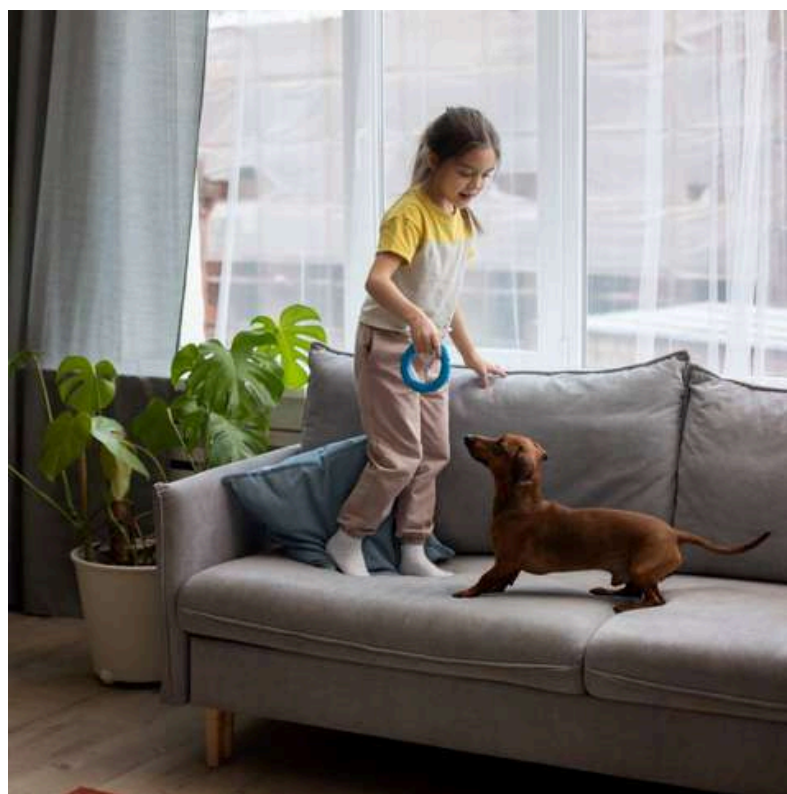
La iniciativa tiene por objeto establecer que para controlar, reducir o evitar la contaminación de la atmósfera, la Semarnat tendrá la facultad de prohibir, regular y sancionar la alteración o modificación de los sistemas de escape de los vehículos motorizados que generen niveles de ruido superiores a los límites establecidos por las NOMs. Para ello propone contemplar que se podrán establecer mecanismos de verificación vehicular que incluyan medición de emisiones sonoras.



#27

**QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XXVI AL ARTÍCULO 9° DE LA LEY
FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN; A FIN DE
PROHIBIR LA NEGATIVA DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA POR
CONVIVIR CON NIÑAS, NIÑOS O SERES SENTIENTES EN TODO MÉXICO.**

La iniciativa tiene por objeto sancionar el negar, restringir o condicionar el arrendamiento, compraventa o cualquier otra forma de acceso a la vivienda por el hecho de que las personas tengan hijas, hijos, dependientes menores de edad o seres sintientes.



#28

QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXIV AL ARTÍCULO 132 A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, A FIN DE ESTABLECER LA OBLIGACIÓN PATRONAL DE IMPLEMENTAR EL TELETRABAJO COMO MEDIDA PREVENTIVA DE PROTECCIÓN A LA SALUD Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DURANTE DECLARATORIAS OFICIALES DE CONTINGENCIA.

La iniciativa tiene por objeto obligar a las personas empleadoras a implementar, de manera temporal, la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo cuando exista declaratoria oficial de contingencia sanitaria, ambiental, climática, de protección civil o cualquier otra situación extraordinaria, siempre que la naturaleza de las funciones lo permita. Asimismo, puntualiza que no se considerará reducción salarial, afectación de prestaciones ni modificación de derechos laborales.



#29

QUE ADICIONA UN ARTÍCULO 74 BIS A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, A FIN DE RECONOCER COMO DERECHO LABORAL EL DESCANSO REMUNERADO EN LA FECHA DE CUMPLEAÑOS DE LA PERSONA TRABAJADORA O, A ELECCIÓN DE ÉSTA, EL PAGO DOBLE DE LA JORNADA LABORAL.

La iniciativa tiene por objeto reconocer como derecho laboral el descanso remunerado en la fecha de cumpleaños de la persona trabajadora o, a elección de ésta, el pago doble de la jornada laboral. Para ello propone:

- 1) señalar que los trabajadores tendrán derecho a disfrutar de un día de descanso remunerado con goce íntegro de salario en la fecha de su cumpleaños;
- 2) indicar que el trabajador, a su elección, podrá optar por: a) no laborar en la fecha de su cumpleaños con goce de salario; y, b) prestar sus servicios en la fecha de su cumpleaños y, por esa sola jornada, recibir doble remuneración (salario normal más un salario extraordinario adicional);
- 3) observar que la elección señalada deberá comunicarse al empleador con al menos quince días hábiles de anticipación, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas;
- 4) destacar que este derecho aplica una vez que el trabajador haya cumplido seis meses continuos de antigüedad con el mismo empleador; los trabajadores con menor antigüedad recibirán un permiso con goce de salario proporcional a su tiempo laborado; y,
- 5) agregar que el incumplimiento o negativa injustificada del empleador para otorgar este derecho constituirá una infracción sancionable conforme a lo dispuesto en esta ley.



#30

QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVII BIS AL ARTÍCULO 3º, UNA FRACCIÓN XIX AL ARTÍCULO 7º, UNA FRACCIÓN XX AL ARTÍCULO 8º Y UNA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 9º; SE MODIFICA LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 7º, UNA FRACCIÓN XIX AL ARTÍCULO 8º Y UNA FRACCIÓN XII AL ARTÍCULO 9º DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO, EN MATERIA DE EMPLEOS VERDES.

La iniciativa tiene por objeto impulsar los puestos de trabajo que contribuyen a la conservación, restauración y mejora de la calidad del medio ambiente, por conducto de los -empleos verdes-. Entre lo propuesto destaca: 1) definir el término -empleo verde-; y, 2) estipular como atribuciones de la Federación, entidades federativas y municipios, en el ámbito de sus funciones, el establecimiento de un programa de empleos verdes y promover el desarrollo de habilidades y competencias laborales para la transición hacia una economía sostenible, en concordancia con el programa nacional y estatal.



#31

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 109 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO, A FIN DE ESTABLECER LA OBLIGACIÓN DE LOS ENTES PÚBLICOS DE INDEMNIZAR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR BACHES, SOCAVONES Y DEFICIENCIAS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL.

La iniciativa tiene por objeto establecer la obligación de los entes públicos de indemnizar los daños ocasionados por baches, socavones y deficiencias en la infraestructura vial. Para ello propone determinar que la responsabilidad del Estado por los daños que, con motivo de su actividad administrativa irregular o de la prestación deficiente de los servicios públicos, cause en los bienes, derechos o intereses legítimos de los particulares, será objetiva y directa.



#32

**QUE REFORMA EL ARTÍCULO 47 Y ADICIONA EL ARTÍCULO 47 BIS A LA LEY
FEDERAL DEL TRABAJO, PARA OBLIGAR A LOS EMPLEADORES A
INFORMAR DE MANERA CLARA, DETALLADA Y VERAZ LAS CAUSAS
REALES DEL DESPIDO Y PROHIBIR LA SIMULACIÓN DE RENUNCIAS
LABORALES.**

La iniciativa tiene por objeto obligar a los empleadores a informar de manera clara, detallada y veraz las causas reales del despido y prohibir la simulación de renuncias laborales. Entre lo propuesto destaca: 1) establecer que el patrón que despid a un trabajador deberá darle aviso escrito en el que refiera de manera clara, precisa, circunstanciada y verificable la conducta o conductas que motivan la rescisión, así como la fecha o fechas en que se cometieron; 2) indicar que el aviso deberá contener una descripción objetiva de los hechos, evitando el uso de expresiones genéricas, ambiguas o subjetivas que no permitan identificar la causa real de la rescisión; 3) señalar que queda prohibido el uso de frases o argumentos imprecisos tales como -baja productividad-, -pérdida de confianza- sin sustento, -recorte de personal-, -por así convenir a los intereses del patrón- o cualquier otra análoga que no se encuentre debidamente fundada en hechos verificables; y 4) precisar que la falta de aviso al trabajador personalmente o por conducto del Tribunal, así como la omisión de los requisitos establecidos en el presente artículo, presumirá la separación como injustificada para todos los efectos legales, sin perjuicio de las sanciones correspondientes.



#33

**QUE REFORMA EL ARTÍCULO 753 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, PARA
RECONOCER A LOS ANIMALES COMO SERES SENTIENTES Y SUJETOS DE
PROTECCIÓN JURÍDICA.**

La iniciativa tiene por objeto exceptuar como bienes muebles a los animales, a los que se reconoce como seres sintientes y sujetos de protección jurídica especial, en términos de la normatividad aplicable en la materia.



#34

QUE REFORMA LA FRACCIÓN XVI AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, EN MATERIA DE EDUCACION Y DESARROLLO SOSTENIBLE EN LOS PLANES DE ESTUDIO.

La iniciativa tiene por objeto fortalecimiento de la educación ambiental y el desarrollo sostenible. Entre lo propuesto destaca: el precisar que los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, deberá contemplar educación ambiental para la sustentabilidad, que integre el conocimiento de los conceptos y principios de las ciencias ambientales, el desarrollo sostenible, la prevención, mitigación y combate del cambio climático, la conservación de la biodiversidad, el uso responsable de los recursos naturales, la economía circular, el consumo responsable, la gestión integral de residuos y la protección de los ecosistemas; asimismo, deberá desarrollarse mediante actividades prácticas, proyectos escolares y comunitarios, campañas permanentes de concientización ambiental y acciones orientadas a la formación de hábitos sostenibles, conforme a los planes y programas de estudio que emita la Secretaría de Educación Pública.



#35

QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 49, 50 Y 52; Y SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 52 BIS, 52 TER, 52 QUÁTER, 52 QUINQUES, 52 SEXIES Y 52 SEPTIES A LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN MATERIA DE CAMARAS CORPORALES A LOS AGENTES.

La iniciativa tiene por objeto uso obligatorio de cámaras corporales para las instituciones policiales, evidencia digital, transparencia, rendición de cuentas y protección de los derechos humanos. Entre lo propuesto destaca: 1) precisar que los cuerpos de policía de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, deberán portar y activar dispositivos de videograbación corporal durante las actuaciones policiales previstas en esta Ley, conforme a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, respeto a los derechos humanos, protección de datos personales y cadena de custodia digital; 2) precisar que las Instituciones Policiales de las entidades federativas deberán portar y activar dispositivos de videograbación corporal durante toda actuación policial; 3) indicar que las instituciones Policiales de los municipios deberán portar y activar dispositivos de videograbación corporal durante toda actuación policial; 4) indicar que las Instituciones Policiales de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios deberán dotar, de manera gradual y conforme a la disponibilidad presupuestaria, de cámaras corporales portátiles a las personas integrantes operativas de sus corporaciones; 5) señalar que las cámaras corporales tendrán por objeto: a) Documentar objetivamente las actuaciones policiales; b) Garantizar el respeto a los derechos humanos durante el ejercicio de la función policial; c) Fortalecer la legalidad, transparencia y rendición de cuentas; d) Proteger la integridad jurídica tanto de la ciudadanía como de las personas integrantes de las Instituciones Policiales, y 6) constituyen infracciones el desactivar deliberadamente la cámara corporal durante una actuación policial, sin causa legalmente justificada; Alterar, borrar, ocultar o destruir las grabaciones; Manipular el contenido de los archivos audiovisuales.



#36

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL, EN MATERIA DEL DERECHO A LA MUERTE DIGNA.

La iniciativa tiene por objeto regular el procedimiento de la eutanasia a efecto de garantizar el derecho a la muerte digna. Entre lo propuesto destaca: 1) definir el término eutanasia como el procedimiento médico, legal y voluntario mediante el cual se pone fin a la vida de una persona que lo solicita, bajo una enfermedad terminal o una enfermedad crónico-degenerativa discapacitante, sin posibilidad de cura; 2) establecer los principios rectores que sustentará la aplicación de la legislación; 3) enlistar los requisitos para acceder a la eutanasia; 4) detallar el procedimiento de declaratoria de voluntad; 5) puntualizar los derechos del paciente y los términos de la objeción de conciencia; 6) facultar a la Secretaría de Salud a: i) capacitar al personal de salud en los procedimientos, principios éticos y derechos humanos relacionados con la muerte digna; ii) contar con los medicamentos suficientes e idóneos para garantizar el acceso gratuito a este derecho; y, iii) supervisar el cumplimiento de dichos términos en todos los hospitales públicos; y, 7) exentar de toda sanción al profesional de la salud que lleve a cabo procedimientos de eutanasia o muerte médicamente asistida bajo los criterios y requisitos establecidos por la ley.

Para tal fin modifica los artículos 166 Bis 21, 166 Ter, 166 Ter 1, 166 Ter 2, 166 Ter 3, 166 Ter 4, 166 Ter 5, 166 Ter 6, 166 Ter 7 y 166 Ter 8 de la Ley General de Salud; y, 312 del Código Penal Federal.



ATENCIÓN Y GESTIÓN CIUDADANA

¡Hay quienes representan a la gente desde un escritorio; nosotros elegimos representarla caminando a su lado!

Porque cuando una familia de Ixtapaluca se acerca a nosotros, no vemos solamente una petición: **vemos una historia, una necesidad y la confianza de que podemos ayudar a encontrar una solución.**

La verdadera política se demuestra cuando **se está cerca de la gente**. Se demuestra **recorriendo nuestras comunidades, escuchando a nuestros vecinos, atendiendo sus inquietudes y haciendo que sus voces lleguen hasta donde deben ser escuchadas**. ¡Se demuestra estando presentes.!

Durante este periodo, hemos mantenido un compromiso permanente con las familias de Ixtapaluca, porque sabemos que las necesidades de nuestra gente no tienen horarios ni esperan a que sesione el Congreso. Por eso, desde nuestra responsabilidad como representantes populares, hemos acompañado gestiones, atendido solicitudes y buscado soluciones ante las distintas instituciones y autoridades.

Cada gestión representa mucho más que un trámite. Representa a una persona que confió en nosotros. Puede ser una familia que necesita apoyo, un adulto mayor que requiere acompañamiento, una comunidad que pide atención o un ciudadano que simplemente necesita saber que alguien está dispuesto a escucharlo.

Y es precisamente ahí donde entendemos **el verdadero significado de representar: no olvidar de dónde venimos, no alejarnos de nuestra gente y nunca perder de vista para quién trabajamos.**

Hoy podemos decir con orgullo que hemos estado cerca de nuestra gente. Pero también sabemos que todavía hay mucho por hacer.

Ixtapaluca tiene una gente trabajadora, fuerte y llena de esperanza. A esa gente le debemos nuestro esfuerzo, nuestra cercanía y nuestro compromiso.

¡Porque esto no se trata solamente de gestionar; se trata de estar.!

¡No se trata solamente de escuchar; se trata de responder.!

¡Y no se trata solamente de prometer; se trata de trabajar.!

Por nuestra gente de Ixtapaluca, aquí estamos y aquí seguiremos.



03 DE SEPTIEMBRE DEL 2025



Durante mi visita a mis vecinos y amigos de una comunidad de Ixtapaluca, tuve la oportunidad de entregar canastas básicas totalmente gratuitas, con el propósito de apoyar a las familias y beneficiar directamente a la comunidad.



Desde mi responsabilidad, tengan la certeza de que estaremos al pendiente y daremos seguimiento a sus gestiones, porque lo más importante es trabajar de la mano con cada comunidad.

05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

Tuve gusto de platicar y apoyar a las y los productores del campo de San Francisco Acuautla en la entrega de fertilizante gratuito.

Seguimos trabajando juntos y en equipo por nuestra gente del campo.



08 DE SEPTIEMBRE DEL 2025



Tuve una breve charla con el Secretario de Educación el Mtro. Mario Delgado Carrillo, platicamos sobre la gran coordinación que existe con nuestro presidente municipal de Ixtapaluca el Mtro. Felipe Arvizu y de cómo se están trazando los proyectos educativos en Ixtapaluca para beneficio de nuestra comunidad.

11 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

Nuestra querida comunidad de Ixtapaluca que acudió a recibir tinacos, láminas y colchonetas de manera totalmente gratuita.

Estos apoyos son para sus familias, porque sabemos que juntos podemos mejorar nuestras condiciones de vida.



17 DE SEPTIEMBRE DEL 2025



Agradecido con todos los vecinos de nuestra querida comunidad de Ixtapaluca por acudir a recibir el apoyo del programa “canastas del bienestar”, un esfuerzo que busca ayudar a las familias en su economía y hogar.



Mi reconocimiento especial al DIF de Ixtapaluca, a nuestra querida Gobernadora Delfina Gómez, qué día con día nos demuestra el compromiso con la comunidad y a nuestro Presidente Municipal Felipe Arvizu, por su acompañamiento y compromiso con la gente.

19 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

Quiero agradecer a todas y todos nuestros vecinos de Ixtapaluca por acompañarnos en la entrega del programa canastas básicas del bienestar, resultado de la gestión que se realiza en favor de las familias de Ixtapaluca, con el gran respaldo del Gobierno del Estado de México encabezado por la Maestra Delfina Gómez, el DIF municipal y nuestro presidente Felipe Arvizu.

Me llena de orgullo ser parte fundamental para que estos apoyos lleguen a nuestra gente, porque sé que hacen la diferencia en muchos hogares.





29 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

Entregamos más calentadores solares a bajo costo para las familias de Ixtapaluca. Con esta entrega ya son 1,600 calentadores que hemos llevado a los hogares, cuidando la economía y el medio ambiente. Seguimos trabajando con el corazón y demostrando con hechos nuestro compromiso con Ixtapaluca.



01 DE OCTUBRE DEL 2025

Apoyando a nuestras familias del campo ixtapaluquense.

Hoy entregamos 250 borregas a bajo costo en un apoyo que logramos gracias al trabajo en equipo con la Secretaría del Campo del Gobierno del Estado de México, el Gobierno Municipal y la Diputación Federal.

Cuando se trabaja en unidad, los resultados se ven en nuestros pueblos.





02 DE OCTUBRE DEL 2025

Estamos trabajando en conjunto y hoy beneficiamos a diversas comunidades de San Francisco Acuautla.

Inauguramos el tanque elevado que llevará agua a más de cinco comunidades y beneficiará a más de mil familias. Como diputado federal, reafirmo mi compromiso: seguiremos trabajando en equipo y de la mano con los distintos niveles de gobierno para que los beneficios lleguen a cada rincón de nuestro municipio.



20 DE OCTUBRE DEL 2025

Realizamos una nueva entrega de calentadores solares que traerán un gran beneficio para muchas familias de nuestra comunidad. Con esta acción, ya hemos logrado apoyar a cerca de 1,600 familias en todo nuestro municipio, brindándoles una herramienta que mejora su calidad de vida y ayuda a cuidar el medio ambiente.





30 DE OCTUBRE DEL 2025

Tuvimos la oportunidad de visitar Tlapacoya esta gran comunidad y entregar canastas básicas totalmente gratuitas a las familias que más lo necesitan. Con este apoyo buscamos, más allá de cambiar la vida de una familia, poder ahorrarles un gasto de su semana, especialmente en estos tiempos donde cada peso cuenta



16 DE NOVIEMBRE DEL 2025

Me da mucho gusto compartir que entregamos cerca de 1,800 canastas básicas para apoyar a las familias que más lo necesitan en Ixtapaluca . Siempre estoy atento a las necesidades de nuestro municipio.





20 DE NOVIEMBRE DEL 2025

Regresé a la casa del adulto mayor de San Francisco Acuautla para cumplir una promesa que hice hace un mes. Nuestros adultos mayores necesitaban una escalera de aluminio, un horno de microondas y una bocina, esto para seguir realizando sus actividades con comodidad y dignamente. Ver sus sonrisas y escuchar sus historias me recuerda por qué trabajamos todos los días: porque ellos merecen un espacio digno, seguro y lleno de vida.



22 DE NOVIEMBRE DEL 2025

Subimos hasta la Colonia Tlacaéle, en la zona alta de Ixtapaluca. Gracias a las vecinas y vecinos por recibirme con tanto cariño. Entregamos canastas básicas para ayudar a ahorrar un gasto importante en sus hogares



20 DE DICIEMBRE DEL 2025



Me dio muchísimo gusto y una profunda emoción: haber podido donar unos guantes con la imagen de Quetzalcóatl, un símbolo que representa nuestras raíces, nuestra fuerza. Entregarlos fue hacerlo de todo corazón, con la certeza de que viajarán lejos, pero llevando consigo el alma de nuestro pueblo. Reconociendo la disciplina y la entrega de Iván "El Tsunami", un verdadero guerrero del ring, orgullosamente de Ixtapaluca, que este 31 de diciembre irá a pelear nada menos que a Tokio Japón.

17 DE ENERO DE 2026

Entregamos cerca de mil juguetes a niñas y niños ixtapaluquenses. Verlos sonreír nos recuerda por qué vale la pena seguir trabajando todos los días: por su felicidad, por sus sueños y por su futuro.





09 DE FEBRERO DE 2026

Entregamos calentadores solares a los vecinos de la colonia El Pilar, Ixtapaluca como parte del programa Hogares Sustentables, como beneficio al ambiente y un ahorro para las familias, con este programa las familias beneficiadas dan un paso hacia un futuro más sustentable.



20 DE FEBRERO DE 2026

Logramos la entrega de tinacos, colchonetas, láminas y cobertores, apoyos que no son solo materiales... son esperanza, son dignidad y son mejores condiciones de vida para muchas familias de nuestro municipio.

Me llena de orgullo decirles que, como su Diputado Federal, también contribuí en esta gestión para que estos apoyos llegaran a quien realmente los necesita. Porque cuando se trata de Ixtapaluca, siempre voy a tocar las puertas que sean necesarias





20 DE FEBRERO DE 2026

En Ixtapaluca entregamos más de 250 lentes gratuitos a nuestros adultos mayores, mejorando así su calidad de vida y su visión.



02 DE MARZO DE 2026

En Tlayehuale se empezaron a tomar acciones, comenzando a hacer el piso a la casa del adulto mayor, con el cual beneficiaremos a nuestros adultos mayores y les facilitaremos desplazarse y realizar sus actividades dentro de la misma de manera más eficiente.



A group of people are seated at a long table covered with a white tablecloth, situated under a large white event tent. An orange sign with text is placed on the table. In the background, other people and structures are visible under a clear sky.

13 DE MARZO DE 2026

Desde la Cámara de Diputados seguimos impulsando acciones para fortalecer la paz y la tranquilidad de nuestras familias en la zona oriente.





13 DE MARZO DE 2026

Buscando mejorar la calidad de vida de las familias de Ixtapaluca arrancamos el programa Hogares Sustentables, donde hicimos entrega de más de 50 tinacos de 1,300 litros subsidiados, apoyando directamente la economía de nuestras familias y garantizando que más hogares tengan acceso al almacenamiento de agua.

15 DE MARZO DE 2026

Se realizó una jornada de vacunación en Ixtapaluca, en la cual logramos aplicar mas de 500 vacunas para proteger la salud de nuestras familias.





12 DE ABRIL DE 2026

Llevamos apoyos reales a nuestros productores en la comunidad de Ávila Camacho. En esta visita se entregaron cisternas, borregos, accesorios para el campo, estructuras de techumbre, bombas y más herramientas que fortalecen el trabajo de quienes todos los días sacan adelante a sus familias.



09 DE MAYO DE 2026

Iniciamos en la colonia Tlacaheel el primero de muchos recorridos que estaremos realizando por todo nuestro municipio, visitando a nuestras niñas, niños, mamás y familias de cada comunidad. Estas son las reuniones que realmente valen la pena, son las que dejan sonrisas, las que se hacen cerca de la gente y las que generan algo positivo para nuestra comunidad.





21 DE MAYO DE 2026

Aunque ya había pasado el Día del niño realizamos la entrega de juguetes en El Molino a los niños y niñas de nuestra comunidad, regalando momentos llenos de felicidad y sonrisas a nuestros pequeños.



22 DE MAYO DE 2026

Vivimos una tarde llena de sonrisas en la comunidad Alfredo del Mazo en compañía de todas las mamás, niños y niñas en el cual les entregamos un pequeño presente y un juguete con mucho corazón, esperando que cada detalle llene de alegría sus hogares.





24 DE MAYO DE 2026

Nos reunimos con nuestra comunidad de los Hornos Santa Barbara con más de 200 niñas y niños para compartir una tarde llena de sonrisas, en donde les entregamos juguetes que crean alegría y momentos inolvidables a las familias.



01 DE JUNIO DE 2026

Comprometidos con apoyar a nuestra gente de Coatepec hicimos la entrega de 70 borregos y 1 molino de maíz como apoyo a nuestros productores y comerciantes para que tengan mas herramientas para salir adelante y asegurar el sustento de las familias.





04 DE JUNIO DE 2026

En esta ocasión convivimos con nuestros amigos de los Héroes Ixtapaluca, dejando mi compromiso de seguir apoyando con hechos y realidades, a su vez realizamos la entrega de juguetes a los niños de esta comunidad para seguir compartiéndoles felicidad.



12 DE JUNIO DE 2026

Estuvimos apoyando en la entrega de apoyos alimentarios en la comunidad de Atzitzintla (limites de San Francisco Acuautla)





16 DE JUNIO DE 2026

Estuvimos en reunion escuchando y gestionando las problematicas de nuestros amigos de los Héroes Ixtapaluca.

Escuchando y apoyando a nuestra gente.



19 DE JUNIO DE 2026

Estuvimos con nuestras vecinas y vecinos de Alfredo del Mazo, acompañados de nuestra querida amiga Elen, una mujer comprometida, cercana y con un gran liderazgo en su comunidad.

Escuchamos de primera mano las necesidades y preocupaciones de las familias, porque sabemos que para encontrar soluciones primero hay que estar cerca de la gente.





24 DE JUNIO DE 2026

Que alegría visitar la comunidad de Valle Verde. Tuvimos la dicha de platicar de frente y con el corazón en la mano con nuestros amigos y amigas de esta comunidad que siempre nos reciben con los brazos abiertos.



25 DE JUNIO DE 2026

Platicamos con directivos de IMSS-BIENESTAR , sobre todo del Hospital de Especialidades de Ixtapaluca (HRAEI).

Trabajando organizadamente.





11 DE JULIO DE 2026

Que orgullo y honor ser el padrino de graduación de la primera generación de la Preparatoria Armando Corona Rivera.



15 DE JULIO DE 2026

Tuvimos el privilegio de ser padrino de generación de la escuela José María Velasco.





16 DE JULIO DE 2026

Con aforo de cerca de 1000 personas de nuestra increíble comunidad de Ixtapaluca , organizamos una función en el espectacular circo de Gomita y Lapizin.



17 DE JULIO DE 2026

En nuestra bendita tierra de San Francisco Acuautla ,apoyamos a nuestros amigos productores del campo , sembrando Cempásuchil, que mas adelante obsequiaremos a nuestros vecinos y vecinas de Ixtapaluca.



INTERVENCIONES







¡GRACIAS!



2DO INFORME LEGISLATIVO



ARMANDO CORONA ARVIZU

DIPUTADO FEDERAL

2026



@ArmandoCoronaArvizu